

Resolución N°154/18

J. Suárez, 08 de agosto de 2018.-

VISTO: lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

CONSIDERANDO: I) Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Octubre de 2017 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

II) Que los pagos efectuados durante el período 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2017 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por Resolución N°182/17.

III) Que se recibió OD N°1696 observada por contener compra a proveedor Monotributista, "Alicia Jeantte Figueroa".

IV) Que la compra a dicho proveedor resultaba imprescindible para el correcto desarrollo de la jornada realizada en el marco de la instalación de la tradicional Feria Navideña, no contando con ningún proveedor en plaza que preste el servicio y no sea Monotributista.


V) Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°0199/17 de este Concejo.

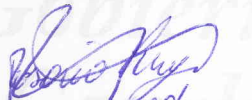
Atento a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ


RESUELVE:

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de noviembre al 19 de diciembre de 2017 correspondientes al Fondo Ferias (actualmente denominado "Fondo Partidas Mensuales" aprobando la misma en todos sus términos.
- 2) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Contador General
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.


ALCALDESA
DANIELA RUZZO


CONCEJAL
ROSALINDA WBO

CONCEJAL
JORGE BACCARO


CONCEJAL
JOSÉ ABELZARZA